

2020000059

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA
PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).**

“La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) del Ayuntamiento de Parla fue modificada por última vez a finales del año 2012, entrando en vigor el 1 de enero de 2013.

Casi 8 años después, y estando inmersos en la crisis económica que ha generado la COVID-19, se hace necesario modificar dicha Ordenanza Fiscal para introducir diferentes bonificaciones que favorezcan la implantación de nuevas empresas en el término municipal de Parla y contribuyan a generar nuevos puestos de trabajo.

La próxima aprobación definitiva del PAU-5, un desarrollo urbanístico de casi seis millones de metros cuadrados para uso industrial, terciario y comercial, refuerza la necesidad planteada en el anterior párrafo. Además, es importante señalar que la puesta en marcha de este gran parque empresarial coincidirá con la recuperación económica que llegará tras el fin de la pandemia.

La modificación que se propone también incluye bonificaciones para fomentar la producción y el uso de energías renovables o sistemas de cogeneración.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Parla la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), cuyo texto íntegro se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO. - Si la propuesta es aprobada por el Pleno, publicar este acuerdo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla y en uno de los periódicos diarios de mayor difusión a nivel regional para la presentación de reclamaciones. Si no hubiera reclamaciones, la modificación de la Ordenanza Fiscal sería definitiva una vez transcurridos los 30 días.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento de Parla, con su superior criterio, decidirá.

En Parla, a 29 de octubre de 2020.”.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.

-
-